## EXPEDIENTE N° 6105/88 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA A.244

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la contratación de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de una máquina desglosadora A.O.-3 N° 0219 y una máquina descarbonizadora y refiladora de cremalleras de formularios contínuos A.O.-103 N° 0231, afectadas al uso del Departamento de Sistemas y Procedimientos, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "AUTOMACION OPERATIVA S. A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y del servicio mencionado (Confr. fs. 5), razon por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

## SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 7.-
- 2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL / / / (\*\frac{1}{4} 36.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos

JOSE SEVERO CABALLERO